

Dec. núm. 469-23 que dispone la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Ereván, República de Armenia. Designa a Mikayel Karapetyan, cónsul honorario de nuestro país en dicho consulado. G. O. No. 11122 del 29 de septiembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 469-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Ereván, República de Armenia.

ARTÍCULO 2. Mikayel Karapetyan queda designado cónsul honorario de la República Dominicana en Ereván, República de Armenia.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER